

Nueva Ley en Colombia, adopta Convenio sobre la violencia y el acoso en el trabajo

Por: Laura Giselle Barrios García
Asesora jurídica de Asoprudea

El 4 de agosto de 2025, se sancionó la Ley 2528 que incorpora el Convenio sobre la violencia y el acoso No.190, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

El objeto de esta Ley es proteger a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de los trabajadores asalariados, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad. Este Convenio se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales.

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, así como un enfoque inclusivo, integrado y que tenga en cuenta las consideraciones de género, prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

El Convenio No.190 es un tratado internacional que establece un marco normativo para prevenir y combatir la violencia y el acoso en el trabajo. Reconoce que este tipo de conductas pueden tener efectos perjudiciales en la salud física y mental de los trabajadores, así como en su bienestar y productividad. Al ratificar este convenio, los países se comprometen a adoptar medidas efectivas para erradicar estas problemáticas.

La Ley 2528 y la adopción del Convenio No.190 son hitos importantes en la lucha contra la violencia y el acoso laboral. Al priorizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores, se avanza hacia un futuro en el que todos los empleados puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y respetuoso.

Recuerde que Asoprudea ofrece el servicio de asesoría jurídica gratuita a todos sus asociados. En caso de requerir una asesoría, puede agendar su cita a través del siguiente correo electrónico: juridica@asoprudea.org o el WhatsApp 316 614 9715.